



GUÍA DE INTEGRIDAD



GS Inima Brasil

A black and white photograph of a person wearing a hard hat with the 'GS Inima Brasil' logo and a safety vest, walking on a metal grate bridge over a body of water. The background shows trees and a clear sky. A large blue circle is in the top right corner, and white decorative lines are in the bottom left corner.

INTEGRIDADE

ÉTICA

TRANSPARÊNCIA

RESPEITO

COMPROMISSO

MENSAJE DEL PRESIDENTE



GS INMA BRASIL, en línea con su misión, visión y valores, desarrolló el Programa Integridad, que pretende suministrar al Grupo, a sus Colaboradores y Terceros Relacionados una importante herramienta para asegurar que todas nuestras acciones se pauten por la ética e integridad.

Ese Programa, desarrollado de acuerdo con nuestras peculiaridades, observa las mejores prácticas de los órganos de control nacionales y está alineado con las medidas de integridad adoptadas por nuestra controladora.

Como parte del Programa, GS INMA BRASIL pone a disposición de los Colaboradores y Terceros Relacionados la Guía de Integridad, buscando la aplicación práctica, capacitación, entrenamientos, fortalecimiento de la integridad y cultura organizativa.

De esa forma construiremos cada vez más relaciones respetosas, humanas y saludables, garantizando un ambiente de trabajo donde todos se sientan bien. ¡Recordando que la responsabilidad de hacer lo correcto es de todos nosotros!

¡Cuento con su apoyo!

Saludos,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Paulo', written in a cursive style.

Paulo Roberto de Oliveira
CEO



EL CONCEPTO

Somos reconocidos en nuestro sector por el pionerismo e innovación. Tenemos la integridad como uno de los valores esenciales para esa construcción y ese reconocimiento.

El concepto se creó con base en nuestra identidad. Las impresiones digitales remiten la autenticidad y tienen la característica de ser inmutables, es decir, no pueden sufrir cambios o cambiar. Por eso, reforzamos que nuestra **integridad** es inmutable.

Entendemos que nuestro Programa Integridad se actualizará en el correr de nuestra jornada, reflejando nuestro respeto con los compromisos.

LA ÉTICA ES INNEGOCIABLE



SUMARIO



1. ¿LA GUÍA DE INTEGRIDAD PARA QUIÉNES?	7
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE GS INMA BRASIL	8
3. INTEGRIDAD EN LA AGENDA ESG Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS	9
4. AMBIENTE DE TRABAJO	10
5. DERECHOS HUMANOS	11
6. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN	12
7. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	12
8. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS	13
9. USO DE LA INTERNET Y DE LAS REDES SOCIALES	13
10. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	15
11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	16
12. INTERACCIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	16
13. CONFLICTO DE INTERESES	17
14. REGISTROS CONTABLES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
15. OBSEQUIOS, REGALOS Y HOSPITALIDADES	19
16. DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PATROCINOS	19
17. LEY ANTICORRUPCIÓN	20
18. PREVENCIÓN AL LAVADO DE DINERO	21
19. LEY ANTITRUST	21
20. LEGISLACIÓN SOBRE TRABAJO ESCLAVO Y TRABAJO INFANTIL	22
21. RELACIÓN CON EL PODER PÚBLICO	22
22. LICITACIONES Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	24
23. CONTRATACIONES CON TERCEROS RELACIONADOS	25
24. DENUNCIAS	25
25. CANAL INTEGRIDAD - TRATAMIENTO DE DENUNCIAS	26
26. VIOLACIONES A LA GUÍA	26
27. COMITÉ DE INTEGRIDAD	27
28. ACTA DE RESPONSABILIDAD Y ENTRENAMIENTOS	27
29. ANEXO I.	29
30. ANEXO II.	30

1. ¿LA GUÍA DE INTEGRIDAD PARA QUIÉNES?

La Guía de Integridad es parte del Programa Integridad GS INMA BRASIL y establece normas y procedimientos para orientación ética de todos los Colaboradores y Terceros Relacionados al desarrollo de todas las actividades relacionadas al negocio.

El compromiso de todos con la Guía es fundamental para que alcancemos estándares éticos cada vez más altos en el ejercicio de nuestras actividades.

Es importante que todos entiendan que la Guía no contempla todas las posibles situaciones y ejemplos de conductas éticas o de su violación, hasta porque es difícil prever todas ellas. En esos casos, en los términos de los principios éticos aquí descritos, haga uso de su moral y buen sentido para saber actuar en momentos no ejemplificados, adaptando su comportamiento y actuación a lo establecido en esta Guía, siempre buscando evaluar los riesgos y las consecuencias de sus actos.

Así, en esos casos, haga previamente un ejercicio de reflexión:

- ¿La conducta está compatible con los principios y los valores de la Compañía?
- ¿Puedo explicar con tranquilidad que actué de la manera correcta?
- ¿Mi conducta sirve de ejemplo para mis colegas de trabajo?
- ¿Estoy actuando sin ninguna violación a lo que está previsto en la Guía de Integridad, Código de Integridad, legislación vigente o normativos internos en vigor?
- ¿Pensé y evalué todas las informaciones disponibles para la toma de decisión?
- ¿Evalué los riesgos y llegué a la conclusión de que la decisión que se debe tomar es la mejor para la Compañía?

En caso que conteste positivamente las cuestiones anteriores, hay un fuerte indicativo de que su actitud está de conformidad y está contribuyendo para el fortalecimiento del ambiente de integridad de GS INMA BRASIL.

Contestando negativamente una de esas cuestiones, usted deberá consultar a su superior jerárquico para sanar sus dudas, pudiendo consultar, también, el Área de Compliance de GS INMA BRASIL.

GS INMA BRASIL, orientada por esta Guía de Integridad, aplica el debido control para promover su cumplimiento y para la prevención, detección y respuesta de conductas irregulares o contrarias a las normas, de la naturaleza que sea.



MISIÓN

Trabajar en la construcción de un futuro global sostenible, cuidando del ciclo integral del agua por medio de la prestación de servicios de saneamiento con excelencia, compromiso e innovación, generando valor económico, ambiental y social para Clientes, Accionistas, Colaboradores y la Sociedad Brasileña.

VISIÓN

Ser reconocida como una empresa de excelencia y referencia en la gestión operativa del sector de saneamiento de Brasil y como la mejor aliada para garantizar el cumplimiento de los contratos jurídicos y sociales, estando entre las cuatro mayores empresas privadas del sector por medio de un crecimiento sostenible.

VALORES

- Pionerismo e Innovación
- Excelencia en la prestación de los servicios
- Sostenibilidad y Responsabilidad Social
- Generación de valor para el cliente
- Cuidado, Valorización de Personas y Seguridad
- Integridad y respeto a los compromisos

3. INTEGRIDAD EN LA AGENDA ESG Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

Fundamental para la conducción ética de los negocios y para hacer con que la empresa sea más resiliente, el Programa Integridad GS Inima Brasil es un importante componente de la gobernación corporativa, uno de los pilares ESG - una sigla en inglés que significa environmental, social and governance, y corresponde a las prácticas ambientales, sociales y de gobernación de una organización.

Por medio del Programa Integridad, GS Inima Brasil ejerce su modelo de negocio íntegro y responsable y contribuye para el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, que compuso una agenda mundial para pautar acciones y políticas públicas que buscan guiar la humanidad hasta 2030.

A lo largo de la Guía de Integridad será posible identificar medidas y prácticas que contribuyen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



4. AMBIENTE DE TRABAJO



GS INMA BRASIL vela por un ambiente de trabajo donde la diversidad e inclusión son premisas y donde se respetan las diferencias entre las personas.

La Compañía tiene el compromiso de evitar cualquier forma de discriminación de cualquier persona por cualquier motivo en el ambiente de trabajo. Ese compromiso se extiende también a nuestros clientes, a las comunidades y a todos los Terceros Relacionados.

Ningún colaborador, candidato en proceso selectivo, cliente o tercero relacionado recibirá tratamiento discriminatorio, cualquier forma de acoso, intimidación u otra conducta inapropiada en consecuencia de su personalidad, raza, origen étnico, nacionalidad, posición social, edad, religión, identidad de género, orientación sexual, estética personal, condición física, opinión, convicción política o cualquier otro factor de identidad individual.

Los acosos moral y sexual son prácticas inadmisibles en el ambiente corporativo de GS INMA BRASIL y no se tolerarán bajo ninguna hipótesis.

El acoso abarca una amplia gama de comportamientos, desde abordajes sexuales (acoso sexual) directos, hasta insultos, burlas, imposición de metas imposibles en el ambiente de trabajo, aislamiento proposital del colaborador, apodos vejatorios que causen humillación (acoso moral), que resultan o puedan resultar en un ambiente de trabajo hostil, o cualesquiera comportamientos, aunque sean velados y sutiles, que alcancen el moral, dignidad y autoestima del trabajador, apenas con el objetivo de hacer con que pida que lo despidan.

¿QUÉ ES DISCRIMINACIÓN?

Discriminación se define como el acto y resultado de tratar a personas de forma desigual, imponiendo cargas desiguales o negándoles beneficios, en vez de tratar a cada persona de manera justa con base en el mérito individual.

La discriminación también pueden incluir acoso. É es definido como una serie de comentarios o acciones indeseados, o que deben ser razonablemente conocidos como indeseables para la persona a quien ellos se dirigen.



Es deber de todos los Colaboradores y Terceros Relacionados no apenas evitar comportamientos indebidos, sino, en caso de que los identifiquen, comunicarlos inmediatamente, utilizando el Canal Integridad que está disponible en el link <https://gsinmabrasil.clickcompliance.com/reporting-channel>.



5. DERECHOS HUMANOS



¿Usted ya pensó sobre lo que todas las personas tienen en común?

Hombres y mujeres, niños y ancianos, homosexuales y heterosexuales, indios y negros, orientales y blancos, peatones y ciclistas, trabajadores y dueños de empresas. Sí, nosotros tenemos muchas diferencias, pero también tenemos todos algo en común, somos todos seres humanos. Y, a pesar de ser distintos, somos todos libres e iguales, sin distinción de sexo, color, raza, religión, orientación sexual y opinión política.

Por eso debemos ser respetados y protegidos, a final de cuentas todos nosotros tenemos derechos. Nuestros derechos se conquistaron con muchas luchas que atravesaron generaciones, muchos hombres y mujeres contribuyeron para las conquistas y los derechos que tenemos actualmente. Y hoy ellos están inscritos y registrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



TENEMOS DERECHO A LA VIDA DIGNA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD

TENEMOS EL DERECHO DE NO IR A LA CÁRCEL SIN MOTIVOS Y DE TENER UN JUICIO JUSTO.

TENEMOS DERECHO A LA EDUCACIÓN, A LA SALUD Y AL TRABAJO DECENTE

TENEMOS DERECHO DE ELEGIR QUE RELIGIÓN SEGUIR

Nuestros derechos pueden parecer apenas palabras en un documento, pero son mucho más que eso. Ellos son lo que posibilita que usted ejerza su poder de elección, de expresión y de decisión.

Nuestros derechos deben ser respetados. Hay quien intente sacarles los derechos a los otros por medio de la violencia, de la opresión, del constreñimiento y de la humillación. Y los derechos que son violados en éste comprometen el futuro de un país y de sus ciudadanos y ciudadanas.

Por eso, esté atento. Denuncie, cobre y, claro, siempre respete los derechos de las demás personas. Garantizar que los derechos humanos sean efectivos y respetados es responsabilidad de todos nosotros.

6. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN



Todos, en GS INMA BRASIL, tienen igualdad en las oportunidades de trabajo.

La Compañía incentiva la formación de los colaboradores, promoviendo entrenamientos específicos siempre que sean necesarios, para contribuir para el aprendizaje y actualización de los conocimientos y competencias de sus colaboradores, con el fin de facilitar su progreso profesional.

Todas las unidades del Grupo, por medio de su Plan Anual de Entrenamiento (PAT), capacitan y desarrollan a sus profesionales en todas las categorías, tales como: técnicas, administrativas, operativas y ejecutivas, fomentando así, dentro del negocio, la Gestión del Conocimiento.

7. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Los derechos individuales son legítimos y se deben respetar. GS INMA BRASIL proporciona a sus Colaboradores un ambiente de trabajo adecuado, buscando la seguridad, higiene, salud y bienestar.

Todos son orientados a cumplir en la íntegra todas las exigencias legales relativas a la seguridad, salud y protección al medio ambiente.

No se admite producción, uso, pose, compra, venta o tráfico de estupefacientes en las instalaciones de GS INMA BRASIL. Igualmente, los Colaboradores no pueden estar bajo influencia de bebidas alcohólicas o drogas mientras estén desempeñando sus actividades profesionales.



El colaborador y los terceros relacionados deben relatar a su superior jerárquico, o por medio del Canal Integridad, los sucesos de comportamientos peligrosos o ilegales, pose o uso de cualquier tipo de arma, a menos que esté expresamente autorizado por ley/reglamento y por la Compañía. Para acceder al Canal Integridad, acceda al link siguiente:

<https://gsinmabrasil.clickcompliance.com/reporting-channel>



ABRA A CÂMERA
DO SEU CELULAR
E APONTE PARA O
QR-CODE.

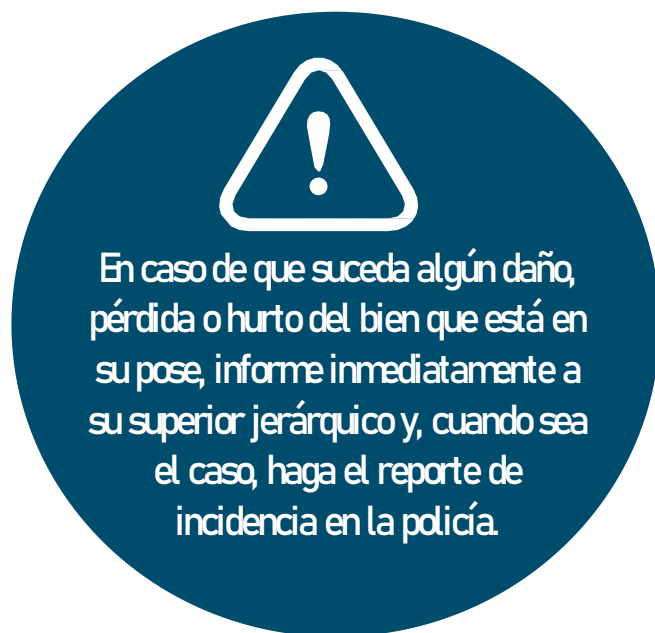


8. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Todos los bienes que constituyan los activos de GS INMA BRASIL y que se confíen por motivo de trabajo son responsabilidad del Colaborador, que debe buscar su buen estado, evitando daños, pérdidas o hurtos.

Los activos, tales como vehículos, herramientas, computadoras, celulares, sistemas, incluso los medios de comunicación, como correo electrónico (e-mail), teams, intranet (GS Integra), aplicativos de mensajes y otros, son instrumentos de trabajo suministrados por GS INMA BRASIL y propiedad suya.

Por lo tanto, se deben utilizar exclusivamente para temas pertinentes al trabajo.



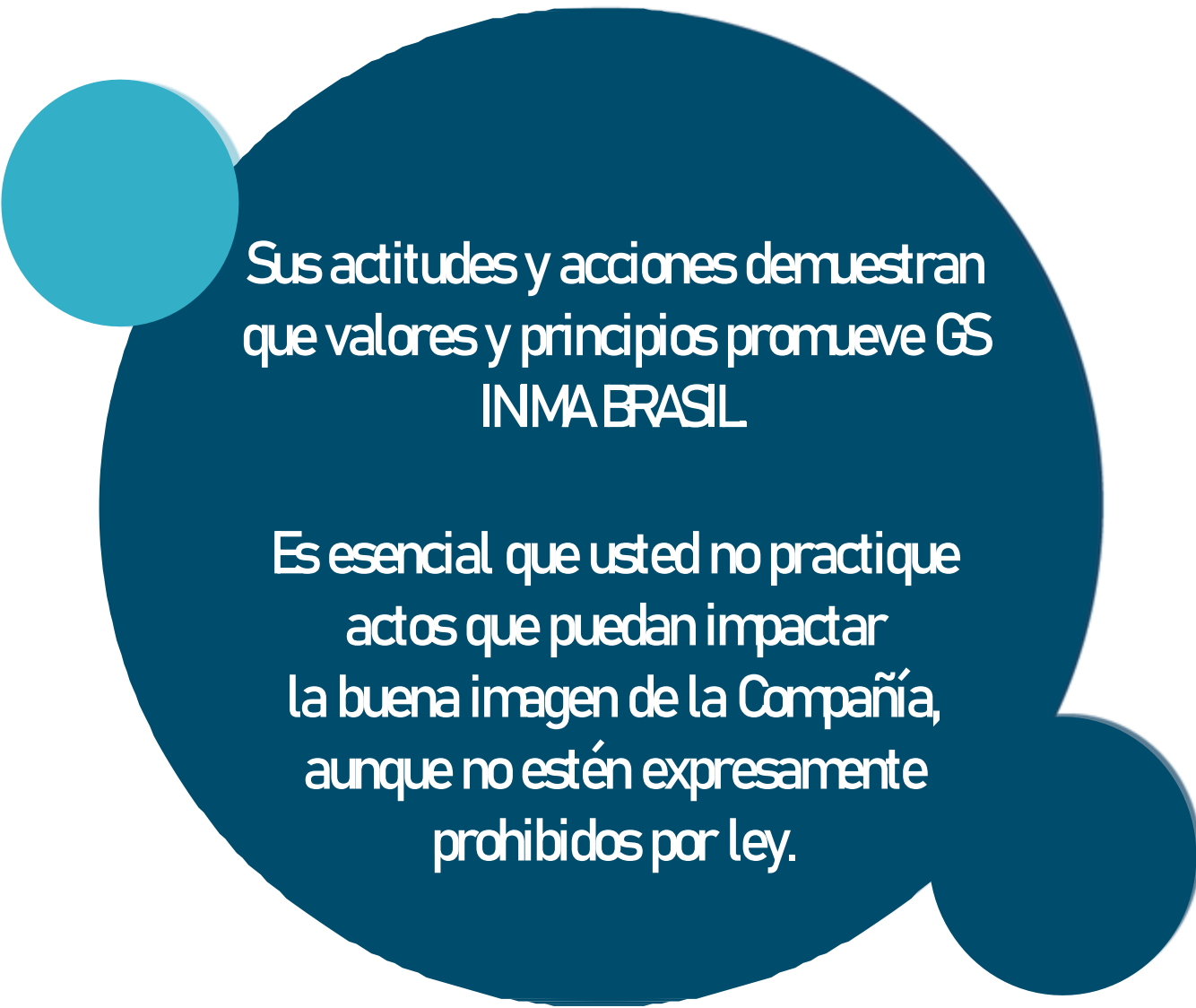
9. USO DE LA INTERNET Y DE LAS REDES SOCIALES

El uso de la internet para fines personales está permitido, desde que sea ocasional y limitado. Eso significa que su uso no puede afectar la productividad del Colaborador.

Nb está permitida, durante la jornada de trabajo y/o por medio de equipo cedido por la Compañía, la transmisión o el acceso a contenido inadecuado o prohibido por ley, como juegos, pornografía, discriminación, terrorismo, propaganda político partidaria, venta de productos o servicios no relacionados al negocio.

La conducta de Colaboradores y Terceros Relacionados que atente contra los valores y la reputación de la Compañía o la práctica de crímenes intencionales, aunque no estén en horario de trabajo y la infracción no se haya cometido en el ambiente de trabajo, o hasta que el acto suceda en el ámbito de la Internet o de las redes sociales, caracteriza quiebra de decoro profesional y podrá implicar la aplicación de sanciones disciplinarias, incluso la rescisión del contrato de trabajo, si es un Colaborador, o sanciones contractuales, si son Terceros Relacionados, de acuerdo con la legislación vigente.

GS INMA BRASIL incentiva el uso de las redes sociales con responsabilidad, respeto, transparencia y moderación. Es muy importante que los Colaboradores, al manifestarse en las redes sociales, estén atentos para no violar datos confidenciales de la Compañía, la privacidad de nuestros clientes y la propiedad intelectual.



Sus actitudes y acciones demuestran
que valores y principios promueve GS
INMA BRASIL

Es esencial que usted no practique
actos que puedan impactar
la buena imagen de la Compañía,
aunque no estén expresamente
prohibidos por ley.

No emitir comentarios sobre informaciones no verificadas, no propagar opiniones o informaciones sobre la vida personal de los colegas de trabajo, no divulgar a terceros opiniones de aprecio o desaprecio sobre colaboradores, especialmente si se trata de subordinados, así como velar por el buen convivio y por la no diseminación de noticias falsas y contenidos que puedan deflagrar conflictos y enemistades entre colaboradores o terceros relacionados.

GS INMA BRASIL, amparada en los más altos estándares de integridad, manifiesta el respeto a la competencia y a la lealtad en las relaciones con el mercado, motivo por el cual no permitirá que se divulguen informaciones ofensivas a los competidores. Publicaciones con contenido falso, discriminatorio y ofensivo tampoco se permitirán, especialmente cuando expongan negativamente la imagen de GS INMA BRASIL.



Si hay cualquier duda acerca del contenido a publicar en las redes sociales consulte el Área de Comunicación o el Área de Compliance.

10. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

GS INMA BRASIL garantiza el derecho a la privacidad de los datos personales de sus Colaboradores y del público de interés, así como la confidencialidad de los datos personales a que tiene acceso, otorgando amplia accesibilidad a su respectivo titular y haciendo uso de ellos apenas para fines justificados, apropiados y legalmente permitidos.

SON DEBERES DE TODOS LOS COLABORADORES Y TERCEROS RELACIONADOS:

1

Poseer la exacta comprensión de que el tratamiento de datos personales está permitido apenas para fines específicos, definidos y legítimos;

2

Observar y cumplir las normas y directrices de privacidad y protección de datos personales;

3

Verificar qué datos personales son realmente necesarios para el desarrollo de su actividad antes de recogerlos, acceder a ellos, utilizarlos, almacenarlos, divulgarlos o de realizar cualquier otro tipo de tratamiento;

4

No compartir contraseñas de acceso o utilizar contraseñas de otros para acceder a sistemas o computadoras corporativas;

5

El uso de los equipos y recursos de la Compañía no debe haber expectativa de privacidad, pudiendo GS INMA BRASIL tener acceso al contenido producido o transitado por ellos, en situaciones de Compliance.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información es un patrimonio de GS INMA BRASIL, siendo así, para garantizar los niveles adecuados de confidencialidad, integridad y disponibilidad, contamos con la Estructura Normativa de la Seguridad de la Información (ENSI), disponible en el GS Integra.

ENSI es el conjunto de documentos - como directrices, políticas, procedimientos operativos e instrucciones técnicas - que establece las reglas y responsabilidades referentes a la Seguridad de la Información.

- Todos los Colaboradores y Terceros Relacionados están sujetos al cumplimiento de esas normas y las aceptan como parte de sus responsabilidades profesionales;
- La información se deberá utilizar apenas en el soporte a las actividades profesionales, debiéndola tratar de forma responsable para que se mantengan los niveles de confidencialidad;
- El acceso a la información deberá ser restringido, siempre siguiendo los Principios del Menor Privilegio. Él dispone que sólo se debe dar el menor acceso necesario para que se hagan sus funciones profesionales;
- El compartimiento de la información sólo deberá suceder con Colaboradores y Terceros Relacionados que puedan tener acceso o que necesiten esa información para la ejecución de sus actividades profesionales, mediante autorización expresa;

Es necesario evaluar la necesidad de mantenimiento de los documentos físicos o digitales que contengan informaciones confidenciales y/o Datos Personales elegibles y, si es el caso, providenciar que se destruyan y/o descarten de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos - LGPD;

Es necesario comunicar al superior jerárquico o al Área de Seguridad de la Información todo y cualquier incidente relacionado a la seguridad de la información que se identifique dentro o fuera de GS INMA BRASIL, para que se puedan tomar las debidas providencias.



En caso de duda, consultar la Estructura Normativa de la Seguridad de la Información (ENSI), disponible en GS Integra, o su superior jerárquico, que podrá auxiliarte con esas cuestiones.

12. INTERACCIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Solamente personas autorizadas podrán suministrar declaraciones o informaciones a los medios de comunicación, independientemente del tema. Cualesquiera solicitudes de informaciones relativas a GS INMA BRASIL se deberán encaminar al Área de Comunicación Corporativa, que tendrá la responsabilidad de presentar el posicionamiento de la Compañía.

Ningún Colaborador o Tercero Relacionado está autorizado a involucrarse en ninguna actividad de relaciones públicas a nombre de GS INMA BRASIL. Siempre que sea necesario suministraremos informaciones a la media rápidamente, pero ese contacto siempre debe ser al nivel de Presidencia, Directorio o tercero delegado.

Todas las consultas de la media se deben encaminar al Área de Comunicación Corporativa de GS INMA BRASIL por el e-mail comunicacao@gsinima.com.br o en casos específicos donde alguna subsidiaria tenga directamente un departamento de comunicación.

13. CONFLICTO DE INTERESES

De los Colaboradores y Terceros Relacionados se espera actuación de conformidad con los más altos estándares de integridad personal y profesional, además de la plena adherencia a esa Guía, al Código de Integridad, a las Leyes, a las Políticas y a las Normas Internas.

No se deben involucrar en ninguna actividad que sea de interés conflictivo con los negocios de GS INMA BRASIL.

EL CONFLICTO DE INTERESES PUEDE SUCEDER CUANDO

I. Los intereses personales del Colaborador o Tercero Relacionado entran en conflicto o puedan entrar en conflicto con los intereses de la Compañía, y con el desempeño de sus actividades de forma exenta para atender los intereses de GSINMA BRASIL;

II. Las actividades particulares del Colaborador o Tercero Relacionado sean incompatibles con sus obligaciones ante GS INMA BRASIL, entre otras situaciones.

La relación de parentesco, ya sea por consanguinidad o afinidad, en línea recta y colateral hasta el tercer grado y la relación afectiva entre Colaboradores puede suceder, desde que no haya subordinación jerárquica directa, influencia de decisión de gestión y procesos.

Toda situación que abarque Conflicto de Intereses se debe registrar, buscando mantener un control interno en la Compañía y, aún, para fines de auditoría. En ese sentido, todos los que están sujetos a esta Guía deberán obligatoriamente llenar el Formulario de Conflicto de Intereses disponible en la Plataforma de Compliance o en la Política de Conflicto de Intereses Anexo I y encaminar al e-mail integridade@gsinima.com.br, para seguimiento del Área de Compliance. El Colaborador deberá informarle a su superior jerárquico sobre la situación conflictiva.

No hay nada de malo en ser confrontado con un conflicto de intereses – cada uno de nosotros tiene una vida social. Lo que importa es estar consciente de la existencia de conflictos de intereses reales, potenciales o notados, y declarar adecuadamente cualquier conflicto de ese tipo y, si usted es un gerente de equipo, aclararlo de acuerdo con nuestra política y principios éticos.

Le corresponde al Responsable del Área de Compliance monitorear, coordinar y evaluar el tratamiento de indicios de transgresiones a conductas de conflicto de intereses, en conjunto con el superior jerárquico y el área de GEP (Gestión Estratégica de Personas) que esté tratando el tema.

Todos los colaboradores deben llenar anualmente el Formulario de Conflicto de Intereses que GS INMA BRASIL pone a disposición para confirmar la adherencia a la Guía, al Código, a las políticas y a las normas de la Compañía.



Para obtener más detalles, consulte la Política de Conflicto de Intereses, Política de Terceros Relacionados y la Política Anticorrupción.

14. REGISTROS CONTABLES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS

GS INMA BRASIL adopta rigurosos estándares de contabilidad, siempre alineados a las mejores prácticas y a los principios contables, y de conformidad con las leyes aplicables.

Los estados financieros, los libros y los registros de la Compañía deben reflejar fielmente su situación administrativo financiera, representando de manera precisa, clara y objetiva todos los negocios y operaciones de GS INMA BRASIL.

LOS COLABORADORES Y TERCEROS RELACIONADOS DEBEN ESTAR ATENTOS Y RELATAR ACCIONES ABARCANDO:

(a) Fraude o errores de propósito en la elaboración, mantenimiento, evaluación, revisión o auditoría, ya sea externa o interna, de cualquier estado financiero o registro financiero.

(b) Fallas o no conformidades en los controles internos contables.

(c) Declaraciones o afirmaciones falsas en cualesquiera documentos de divulgación pública, tales como informes anuales o trimestrales, prospectos, circulares y press releases.

(d) Fallas o desvíos en el reporte de informaciones contables y financieras de forma completa, verdadera y objetiva.

Con base en los principios que rigen esta GUÍA DE INTEGRIDAD, todos los Colaboradores y Terceros Relacionados deben suministrar informaciones seguras y precisas sobre los registros y documentos que abarcan las actividades empresariales de GS INMA BRASIL, en el tiempo correcto, además de la adecuada conservación de los datos y de la revisión de esa documentación con los procedimientos legales y/o fiscales pertinentes.

Los registros deben ser correctos, completos y respetar las exigencias y requisitos legales.

Todos los libros, registros, cuentas y estados financieros deben reflejar con exactitud las transacciones efectuadas.

15. OBSEQUIOS, REGALOS Y HOSPITALIDADES

Las relaciones de GS INMA BRASIL con Terceros Relacionados y/o Agentes Públicos siempre deben estar pautadas por la ética, integridad, legalidad, moralidad y transparencia, buscando asegurar la construcción de relaciones sostenibles, honestas y duraderas, alejando la existencia de un conflicto de interés o posibilidad de ventaja indebida.

No se le puede dar ningún obsequio, regalo u hospitalidad a ninguna persona, ya sea ella Agente Público o no, para influenciar o compensar impropriamente un acto o decisión, como compensación real o pretendida para la obtención de cualquier beneficio o ventaja a GS INMA BRASIL, a sus Colaboradores y a Terceros Relacionados.

Todo recibimiento u oferta de Obsequios, Regalos y Hospitalidad se debe hacer de acuerdo con las leyes aplicables al acto y/o al lugar en que se hagan.



En caso de dudas consulte la Política de Obsequios, Regalos y Hospitalidades o el Área de Compliance.

16. DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PATROCINIOS

DONACIONES

Cualquier contribución (financiera o no), que tiene como objetivo evidenciar la responsabilidad social de GS INMA BRASIL a través de acciones específicas que contribuyan con la atención de necesidades puntuales de la sociedad, sin la expectativa o aceptación de una ventaja competitiva en contrapartida.

Se trata de un acto de mera liberalidad.
Ej.: acciones sociales, caridad, filantropía, de naturaleza cultural, entre otros.

PATROCINIOS

Las inversiones en patrocinios tienen como objetivo perfeccionar la relación de GS INMA BRASIL con sus públicos de interés, agregar valor a la marca, contribuir para la reputación de la empresa y/o contribuir con el desarrollo de las comunidades en que la Compañía actúa, siempre de forma alineada a la Política de Responsabilidad Social y Patrocinio.

Está terminantemente prohibida la realización de donación a agentes políticos o partidos políticos, dirigida o no a campañas para la elección de cargos en el Ejecutivo y Legislativo.

La decisión por la realización de donaciones, contribuciones o patrocinios siempre estará precedida de la verificación previa (Due Diligence) de los potenciales beneficiarios, conducida por el Área de Compliance.



En caso de dudas consulte la Política de Responsabilidad Social y Patrocinios o el Área de Compliance de GS INMA BRASIL.

17. LEY ANTICORRUPCIÓN

16 PAZ, JUSTIÇA E
INSTITUIÇÕES
EFICAZES



Para respetar la Ley nº 12.846/13, es deber de todos los Colaboradores y Terceros Relacionados conducir los negocios con integridad, evitando cualquier forma de fraude, soborno o corrupción contra el Poder Público.

GS INIMA BRASIL exige que sus Colaboradores y Terceros Relacionados actúen de conformidad con las leyes vigentes, el Código de Integridad, las orientaciones de esta Guía y las directrices de su Política Anticorrupción.

¿QUÉ SE CONSIDERA CORRUPCIÓN?

Se considera que corrupción incluye prácticas como soborno, pagos de propina, fraude, extorsión, connivencia y lavado de dinero; la oferta o recibimiento de regalos, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas, como inducción para hacer algo deshonesto, ilegal o que represente una quiebra de confianza.

Puede aún incluir prácticas como apropiación indebida, tráfico de influencia, abuso de función, enriquecimiento ilícito, ocultación y obstrucción de la justicia.



18. PREVENCIÓN AL LAVADO DE DINERO

Se sabe que vinculaciones entre empresas pueden acabar sirviendo para fines excusos, volcados principalmente a la transferencia ilícita de recursos.

De la misma forma que la corrupción, el lavado de dinero pasó a merecer la atención de las autoridades nacionales e internacionales y su combate se transformó en una necesidad.

Así, es una obligación diaria prevenir, combatir y prohibir cualquier actividad relativa al lavado de dinero. Cualquier pago debe tener origen definido, claro, comprobado y trazable.

¿QUÉ ES LAVADO DE DINERO?

De acuerdo con la definición legal (Ley nº 9.613/98), lavado de dinero es el acto de “ocultar o disimular la naturaleza, origen, localización, disposición, movimiento o propiedad de bienes, derechos o valores provenientes, directa o indirectamente, de infracción penal”.

En la práctica, ella consiste en un esquema para hacer con que parezca que recursos obtenidos por medio de actividades ilegales vinieron de actividades legales.

19. LEY ANTITRUST

Prácticas de trust y monopolio son acciones adoptadas por una organización que pueden resultar en connivencia, buscando la creación de barreras a la entrada en el sector o buscando, de cualquier otra forma, evitar la competencia. Esas acciones pueden incluir prácticas injustas de negocio, abuso de posición de mercado, formación de carteles, fusiones que lleven a la competencia desleal y fijación de precios.

Las violaciones de la Ley Antitrust pueden hacer con que GS INMA BRASIL y sus Colaboradores estén sujetos a sanciones criminales, incluso multas, prisión y responsabilidad civil.

El Directorio Jurídico puede aclarar todas las dudas con relación a las leyes antitrust aplicables a GS INMA BRASIL.

20. LEGISLACIÓN SOBRE TRABAJO ESCLAVO Y TRABAJO INFANTIL



No estar sujeto a trabajo forzado o análogo al esclavo es un Derecho Humano fundamental.

La abolición del trabajo infantil también constituye un principio y objetivo fundamental de las principales declaraciones y legislaciones de Derechos Humanos y está prevista en la legislación nacional en casi todos los países.

Trabajo forzado o análogo al esclavo está definido como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo amenaza de cualquier penalidad y para el cual él no se ofreció de forma voluntaria”.

Convención nº 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil está definido como un trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y eso es perjudicial para su desarrollo físico o mental, e, incluso, interfiere en su educación. Específicamente, se refiere a tipos de trabajo que no están permitidos para niños abajo de la edad mínima relevante.

GS INMA BRASIL repugna y prohíbe cualquier forma de utilización de trabajo forzado o análogo al esclavo, mano de obra infantil y el trabajo del menor de 16 años, salvo contratación especial del “menor aprendiz”, en la forma de la legislación especial aplicable.

Está terminantemente prohibida la relación comercial de Terceros Relacionados que utilicen trabajo esclavo o mano de obra infantil incumpliendo la legislación en vigor.

21. RELACIÓN CON EL PODER PÚBLICO

Los Colaboradores y Terceros Relacionados pueden estar en contacto directo con Agentes Públicos, en el desempeño de sus actividades.

Está expresamente prohibido dar, ofrecer o prometer, directamente o a través de terceros, ventaja indebida, a cualquier Agente Público o persona relacionada a él con grado de parentesco natural, consanguíneo y/o por afinidad.

Agente Público: cualquier persona que ejerza o ocupe funciones, cargos, mandatos o cualesquiera otras posiciones relacionadas a la actuación de la Administración Pública o a funciones políticas, incluso:

1. Funcionario que ejerza cargo, empleo o función pública, aunque sea transitoriamente o sin remuneración;
2. Autoridades elegidas y nombradas nacionales, estatales, municipales o locales, incluso cargos en los poderes legislativo, judicial y ejecutivo;
3. Funcionarios de Empresas Estatales;
4. Funcionarios de gobierno de las agencias, comisiones o departamentos ambientales, de licenciamiento, impuestos y de aduana;
5. Miembros de la fuerza policial, incluso militares, policía local y agencias de ejecución;
6. Funcionarios de instituciones caritativas internacionales públicas;
7. Servidores de universidades, sistemas escolares u hospitales administrados por órgano de la administración pública.

Cualquier interacción de Colaboradores y Terceros Relacionados con el Poder Público debe seguir el mayor nivel de integridad y transparencia.

En ese sentido, la Alta Dirección de GS INMA BRASIL, incluso los Directores de sus subsidiarias o a quien se delegue actuar a nombre de GS INMA BRASIL, que realicen reuniones presenciales u on-line, deberán formalizar tal contacto por medio de Formulario de Registro de Contacto con Agentes Públicos disponible en la Plataforma de Compliance o en la Política de Contrataciones con la Administración Pública Anexo I y enviarlo al Responsable por el Área de Compliance por el e-mail: integridade@gsinima.com.br

En caso de reuniones presenciales u on-line, o cualquier interacción que haya con Agentes Públicos, relacionadas a la rutina del negocio de GS INMA BRASIL, por lo tanto, en el curso ordinario de los negocios, referentes a temas operativos, quedan liberados del llenado del Formulario de Registros de Contacto con Agentes Públicos.

Aún en el tema de las reuniones, es preferible que ellas sucedan o en las sedes de los órganos y entidades de la Administración Pública o en la sede o filial de la Compañía, y que el colaborador, tercero relacionado o persona actuando a nombre o para GS INMA BRASIL esté acompañado por otro colaborador, siempre que sea económica y técnicamente posible, en reuniones estratégicamente relevantes.

Con relación a los agentes políticos (alcaldes, concejales, gobernadores, diputados, senadores, presidente), el contacto se debe restringir a la Alta Dirección de GS INMA BRASIL o a los Directores de sus subsidiarias. En caso de que cualquier otro colaborador sea interpelado por agentes políticos, deberá informar que las reglas de la Compañía determinan que ese contacto se debe enviar, formalmente, al superior jerárquico.



Más detalles y reglas en la relación de Colaboradores y Terceros Relacionados con el Poder Público, consulte la Política de Contrataciones con la Administración Pública, la Política Anticorrupción y la Política de Conflicto de Intereses.

22 LICITACIONES Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS



Siempre que la Administración Pública necesita de un bien o servicio, es necesario realizar una licitación y el contrato celebrado con el privado se somete a un régimen específico, bastante regulado.

GS INMA BRASIL, al participar de licitaciones públicas, respetará todos los términos y legislaciones vigentes, especialmente la Ley de Licitaciones (Ley nº 8.666/1993 o Ley nº 14.133/2021), la Ley Anticorrupción (Ley nº 12.846/2013) y la Ley de Concesiones (Ley nº 8.987/1995).

En la licitación, las conductas ilícitas practicadas por el licitante normalmente dicen respecto al intento de fraudar la competición, es decir, de obtener, por algún medio ilícito, una ventaja indebida con relación a los competidores, o, entonces, de perjudicar la efectiva competencia, por medio de acuerdos ilícitos.

GS INMA BRASIL prohíbe cualquier tipo de conducta ilícita en licitaciones:

• Combinar precios con otros licitantes;

• Amenazar a los demás licitantes;

• Influenciar la definición del pliego para evitar la participación de otros competidores o para proporcionar un beneficio indebido a sí propio;

• Acuerdos ilícitos de división de mercado o de no competición, es decir, cuando empresas deciden cuales participarán de cada licitación en un mismo sector, aceptando no participar de una determinada licitación en beneficio de otro licitante.

GS INMA BRASIL aprobó su Política Anticorrupción, que deberá ser conocida y cumplida por todos sus Colaboradores y Terceros Relacionados, además de la observancia de las demás directrices y reglas de esta Guía de Integridad.

23. CONTRATACIONES CON TERCEROS RELACIONADOS

Se observarán como premisas la eficiencia, la economicidad y la buena reputación.

Consciente de su responsabilidad de impulsar el ciclo virtuoso de integridad en los negocios, la Compañía estimulará que Terceros Relacionados o persona actuando a nombre o para GS INMA BRASIL adopten buenas prácticas de integridad.

Los Terceros Relacionados o persona actuando a nombre o para GS INMA BRASIL deberán adherir efectivamente a las directrices de la Compañía, especialmente aquellas indicadas en la Política de Terceros Relacionados y en esta Guía de Integridad y deberán preservar la transparencia en las relaciones comerciales y la calidad en los servicios prestados.

GS INMA BRASIL define altos estándares de excelencia en la prestación de servicios y espera que los Terceros Relacionados también lo hagan.

En este sentido, a GS INMA BRASIL estará permitida la fiscalización permanente de los servicios prestados por Terceros Relacionados o persona actuando a nombre o para GS INMA BRASIL, de tal forma a asegurar la calidad y la eficiencia deseadas con base en los estándares nacionales o internacionalmente reconocidos.

La permanente cualificación de los Terceros Relacionados también se exigirá a través de entrenamientos de sus colaboradores e inversiones específicas, siempre que sea necesario.

Los procesos de negociación y formación de consorcios, así como de negociación e conclusión de operaciones societarias, principalmente adquisición, fusión o cualquier otra operación societaria, deberán observar, con relación al potencial activo, los procedimientos de verificación previa - Due Diligence - previstos en la Política de Terceros Relacionados, la cual deberá se deberá siempre consultar en caso de dudas.

24. DENUNCIAS



GS INMA BRASIL incentiva a todos los Colaboradores y Terceros Relacionados, así como a todos los demás públicos de interés, a registrar cualquier situación que indique una violación o potencial transgresión a los dispositivos previstos en esta Guía, Código de Integridad, normas, leyes, políticas y reglamentos o cualesquiera otras conductas impropias, equivocadas e/o ilegales.

Reportar los hechos internamente es fundamental para el éxito de GS INMA BRASIL, además de ser la conducta esperada y valorizada.

Compliance:



Canal Integridad GS Inima Brasil



Email: integridade@gsinima.com.br



Sítio: integridade.gsinima.com.br



Teléfono: (16) 3962-8158

25. CANAL INTEGRIDAD – TRATAMIENTO DE DENUNCIAS

El Canal Integridad es una forma de ampliar nuestro compromiso con la transparencia y la ética, y su propósito es dar voz a los denunciantes para que ellos se sientan cómodos para reportar las irregularidades.

GS INMA BRASIL promueve un ambiente de protección contra cualquier forma de represalia a los que, de buena fe, denuncian la práctica de irregularidades o cooperan con una investigación. Se aplicará una medida disciplinaria a cualquier colaborador que intente, o de hecho practique una represalia contra cualquier denunciante, ya sea él otro colaborador, tercero relacionado o persona actuando a nombre o para GS INMA BRASIL. Alegaciones falsas realizadas de mala fe por un colaborador o tercero relacionado implicarán en medidas disciplinarias a los involucrados, si son Colaboradores, o sanciones contractuales, si son Terceros Relacionados, de acuerdo con la legislación vigente.

El Canal Integridad es confidencial, independiente y sigiloso y está disponible para los públicos externo e interno de la Compañía, permitiendo denuncias anónimas o identificadas.

Es importante que el relato de la denuncia contenga las informaciones que posibiliten la verificación. Así, es necesario describir la irregularidad de forma clara, especificando cuál es la irregularidad, el área en que el hecho sucedió o sucede, quién cometió el incidente, cuándo (o desde cuándo) sucede o ha sucedido, así como nombres de personas que eventualmente puedan ayudar a aclarar los hechos. Las alegaciones vagas, no específicas o sin informaciones suficientes para el análisis son más difíciles de verificar, pudiendo hasta imposibilitar la evaluación, de esa forma archivándose.

Los datos personales y los datos sensibles, como estado de salud, origen racial y étnico, afiliación religiosa y política, así como todos los otros aspectos de informaciones eventualmente recogidas en la denuncia, se utilizarán únicamente para el tratamiento y la verificación de los hechos denunciados, en carácter confidencial.

El procedimiento de verificación de las denuncias lo conducirá el Responsable del Área de Compliance, a quien le corresponderá la realización de las investigaciones que sean necesarias para la prueba de lo alegado.

Para saber más sobre el procedimiento de verificación consulte el Código de Integridad.

26. VIOLACIONES A LA GUÍA

Qualesquiera violaciones a esta Guía por Colaboradores no se tolerarán y estarán sujetas a las sanciones legales que correspondan, y a las sanciones previstas en el Código de Integridad de GS INMA BRASIL, como medidas disciplinarias, incluso la rescisión contractual. Eventuales violaciones por Terceros Relacionados podrán resultar en la aplicación de multa o extinción de vínculo contractual con la Compañía.

SE APLICARÁ UNA MEDIDA DISCIPLINARIA AL GESTOR RESPONSABLE POR EL COLABORADOR QUE HAYA COMETIDO LAS VIOLACIONES, EN CASO DE QUE SE CONSTATE SU OMISIÓN CONSCIENTE EN REPORTAR INMEDIATAMENTE EL CASO Y/ O ESTANCAR EL DESVÍO.

27. COMITÉ DE INTEGRIDAD DE GS INMA BRASIL

El Comité de Integridad de GS INMA BRASIL es un órgano interno compuesto por, por lo menos, 3 (tres) miembros efectivos, que con el CEO, el representante del Directorio de Gestión Estratégica de Personas (GEP) y el responsable por el Área de Compliance y, cuando es necesario, designado de común acuerdo entre los demás miembros, un representante técnico (colaborador de GS INMA BRASIL o persona externa), elegido según la naturaleza de la infracción practicada, por concepto de cooperación, el cual firmará el Acta de Confidencialidad y Sigilo.

El Comité será responsable por promover la ratificación o la revisión de las medidas disciplinarias recomendadas por el Responsable del Área de Compliance.

Las decisiones del Comité de Integridad se preferirán por consenso, de forma unánime.

28. ACTA DE RESPONSABILIDAD Y ENTRENAMIENTOS

Todos los Colaboradores y Terceros Relacionados de GS INMA BRASIL deberán firmar el Acta de Conocimiento, Adhesión y Responsabilidad a esta Guía de Integridad, comprometiéndose a velar por la aplicación de todos los dispositivos aquí descritos, de acuerdo con el modelo anexo a esta Guía de Integridad.

La Compañía propiciará entrenamientos periódicos a todos sus Colaboradores y, cuando le parezca que es necesario, a los Terceros Relacionados, por medios físicos o virtuales, al respecto de las principales prácticas que todos deben observar y la necesidad de cumplimiento de lo dispuesto en la Guía.

Ningún Colaborador y Tercero Relacionado puede alegar desconocimiento de las directrices que constan en esta Guía, bajo ninguna hipótesis o bajo ningún argumento.

Esta Guía entra en vigor en la fecha de su formalización, valiendo por plazo indeterminado a partir de su aprobación, pudiéndose actualizar siempre que haya una revisión del Programa Integridad GS INMA BRASIL.



**FAZER A SUA PARTE
EM UMA EMPRESA
É SER ÉTICO COM O
SEU COMPROMISSO.**

**A ÉTICA É A BASE DE
TODA E QUALQUER RELAÇÃO
HUMANA, POIS SOMENTE COM
ELA CONSTRUÍMOS LAÇOS
VERDADEIROS E RESPEITOSOS.**

ACTA DE CONOCIMIENTO, ADHESIÓN Y RESPONSABILIDAD A LA GUÍA DE INTEGRIDAD DE GS INMA BRASIL -
[colaborador]

Por esta Acta de Conocimiento, Adhesión y Responsabilidad, _____, de ahora en adelante denominada simplemente "Declarante", en la condición de Colaborador de la empresa _____ integrante del Grupo GS INMA BRASIL, declara su conocimiento y concordancia con el contenido de la Guía de Integridad de la Compañía, obligándose, en este acto, a observarla y cumplirla en la íntegra, estando sujeto/a, aún, a las medidas disciplinarias que correspondan.

_____, de 20_____.

[Declarante]

30. ANEXO II

ACTA DE CONOCIMIENTO, ADHESIÓN Y RESPONSABILIDAD A LA GUÍA DE INTEGRIDAD DE GS INMA BRASIL – [tercero relacionado]

Por esta Acta de Conocimiento, Adhesión y Responsabilidad, anexada al Contrato nº _____ o instrumento equivalente, celebrado con la empresa _____ integrante del Grupo GS INMA BRASIL, el/la declarante _____, inscrita en el CNPJ con el nº _____, de ahora en adelante denominada simplemente “Declarante”, declara que:

a. Tiene conocimiento y comprende las disposiciones de la Ley nº 12.846/2013, así como de todas las leyes y reglamentos anticorrupción y contra lavado de dinero aplicables en Brasil;

b. Actualmente no está bajo investigación o investigación conducida por órganos o autoridades gubernamentales por supuesto acto de improbidad administrativa o por la práctica de acto de corrupción o que atente contra la Administración Pública;

c. Tuvo conocimiento y entendió el contenido de la Guía de Integridad de GS INMA BRASIL, obligándose, en este acto, a observarla y cumplirla en la íntegra, en aquello que le corresponde en la condición de contratada de GS INMA BRASIL, estando sujeta, aún, a las sanciones que correspondan, especificadas en el Contrato, sin perjuicio a la responsabilización civil, administrativa y criminal;

d. Mantendrá el sigilo de las informaciones confidenciales obtenidas durante la ejecución del Contrato;

e. No omitirá a GS INMA BRASIL ninguna información relevante que diga respecto a la relación entre las Partes, en el cumplimiento de la Guía de Integridad de GS INMA BRASIL;

f. Comunicará inmediatamente a GS INMA BRASIL:

I. La instauración de investigación por la supuesta práctica, por la Declarante, de actos de improbidad en la Administración Pública, que haya sucedido durante la vigencia del Contrato;

II. Posibles violaciones a la legislación anticorrupción y a la Guía de Integridad de GS INMA BRASIL, abarcando la Declarante y sus representantes, así como los representantes de la empresa contratante, integrante del Grupo GS INMA BRASIL.

_____, de _____ de 20_____.

[Declarante]

DISEÑO GRÁFICO
Departamento de Comunicación

IDEALIZACIÓN Y CONTENIDO
Compliance GS Inima Brasil

REVISIÓN
Compliance GS Inima Brasil
Dirección

REALIZACIÓN
GS Inima Brasil



GUÍA DE INTEGRIDAD



GS Inima Brasil



GS Inima Brasil

Canal Integridad GS Inima Brasil

integridade@gsinima.com.br | integridade.gsinima.com.br
(16) 3962-8158

Nuestro presente es su futuro



GS Inima Brasil
COMPLIANCE